

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

71

MADRID NÚMERO 27

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María José González Huergo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 27 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 275 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Esperanza Caballero Suárez, contra la empresa “Casa Veci, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado auto de incoación de la ejecución de fecha 23 de septiembre de 2011, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Auto

Magistrada-juez de lo social, doña Concepción del Brío Carretero.—En Madrid, a 23 de septiembre de 2011.

Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución a favor de la parte ejecutante doña Esperanza Caballero Suárez, frente a “Casa Veci, Sociedad Limitada”, por importe de 931,08 euros de principal (846,48 euros de condena en sentencia, más 84,60 euros en concepto de interés de mora del artículo 29.3 del Estatuto de los Trabajadores), más 60 euros presupuestados para intereses y 100 euros en concepto de costas provisionales.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de la ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma su señoría. Doy fe.—La secretaria judicial (firmado).—La magistrada-juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Casa Veci, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 23 de septiembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/33.599/11)